



Resolución Ministerial N° 0505-2012-ED

Lima, 12 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, mediante Resolución Ministerial N° 0642-2011-ED, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 010: Ministerio de Educación por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 487 890 385.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el artículo 38 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el literal b) del numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las mismas que son traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN contenido en la Directiva en mención;

Que, el literal e) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado mediante la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, el derecho a un Aguinaldo por Navidad, conforme al monto establecido en las leyes anuales de presupuesto del sector público;

Que, el Decreto Supremo N° 243-2012-EF autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 31 686 954,00) por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, para la atención del



Aguinaldo por Navidad de los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de los cuales corresponde al Pliego 010: Ministerio de Educación la suma de NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 (S/. 970 863.00) conforme al Anexo "Transferencias de Partidas para los pliegos de los niveles de gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para la atención del Aguinaldo por Navidad 2012 de los trabajadores CAS" que forma parte integrante del Decreto Supremo bajo comentario;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14 del Decreto Supremo al que se hace referencia en el considerando precedente, autorizó a los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas, a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 13 del citado Decreto Supremo a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mismo;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación mediante el Informe N° 337-2012-MINEDU/SPE-UP considera que es técnicamente factible aprobar mediante Resolución del Titular del Pliego la desagregación en el Nivel Funcional Programático de los recursos correspondientes a la transferencia de partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 243-2012-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2012; y,

De conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 243-2012-EF por un monto de NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 (S/. 970 863.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución, para financiar el aguinaldo por Navidad de los trabajadores que prestan servicios bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Unidad de Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para





Resolución Ministerial N° 0505-2012-ED

Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación



PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Institucional

Decreto Supremo N° 243-2012-EF - Aguinaldos de los trabajadores que prestan servicios bajo la modalidad CAS,
registrados en el Modulo de Gestión de GRRHH del MEF
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
001 USE 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES					24.700	24.700
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000069	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000140 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	7.200	7.200	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000073	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000139 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN III CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	10.800	10.800	
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	6.700	6.700	
002 USE 02 SAN MARTÍN DE PORRES					19.800	19.800
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000069	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000140 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	6.900	6.900	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000073	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000139 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN III CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	7.200	7.200	
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.700	5.700	
003 USE 03 CERCADO					25.200	25.200
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	25.200	25.200	
004 USE 04 COMAS					4.800	4.800
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4.800	4.800	
005 USE 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO					21.600	21.600
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000069	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000140 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	8.400	8.400	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000073	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000139 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN III CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	8.400	8.400	
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4.800	4.800	
006 USE 06 VITARTE					20.587	20.587
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000069	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000140 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	5.900	5.900	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000073	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000139 ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO EN III CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	11.187	11.187	

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Institucional

Decreto Supremo N° 243-2012-EF - Aguinaldos de los trabajadores que prestan servicios bajo la modalidad CAS, registrados en el Modulo de Gestión de GRRHH del MEF
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente 3: Bienes y Servicios	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3.500	3.500	
007	USE 07 SAN BORJA				13.800	13.800
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000069	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
		5000140	ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO EN II CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	3.300	3.300	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000073	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
		5000139	ACOMPANAMIENTO PEDAGOGICO EN III CICLO DE EDUCACION BASICA REGULAR	3.600	3.600	
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	6.900	6.900	
017	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA				24.000	24.000
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	24.000	24.000	
020	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA				3.000	3.000
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	3.000	3.000	
021	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES				27.000	27.000
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	27.000	27.000	
023	ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE "JMA"				11.400	11.400
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	11.400	11.400	
024	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - SEDE CENTRAL				341.469	341.469
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	134.108	134.108	
		5000002	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	64.300	64.300	
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	79.580	79.580	
		5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	4.100	4.100	
		5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	7.300	7.300	
		5000007	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	8.300	8.300	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000650	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACION Y ESTADISTICA	8.100	8.100	
		5000671	DESARROLLO DE LA FORMACION DE ARTISTAS	6.081	6.081	
		5001019	PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	29.600	29.600	
026	PROGRAMA EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS				259.707	259.707
	0043		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000001	ACCIONES COMUNES			
		5000276	GESTION DEL PROGRAMA	2.700	2.700	
		3000069	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 900 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
		5000235	ESPECIALIZACION DOCENTE DEL NIVEL DE EDUCACION INICIAL (2010-2011 / 2012-2013) EN COMUNICACIÓN, MATEMATICA Y PSICOMOTRICIDAD	400	400	



PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Institucional

Decreto Supremo N° 243-2012-EF - Aguinaldos de los trabajadores que prestan servicios bajo la modalidad CAS, registrados en el Modulo de Gestión de GRRHH del MEF
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
			5000259 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION TECNICO PEDAGOGICO A LAS INSTANCIAS DE GESTION EDUCATIVA DESCENTRALIZADAS (IGED)	5.900	5.900	
		3000070	ESTUDIANTES DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ACCEDEN OPORTUNAMENTE A MATERIAL EDUCATIVO SUFICIENTE Y PERTINENTE PARA EL LOGRO DE SUS APRENDIZAJES			
			5000216 DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO CONCRETO PARA AULA	1.200	1.200	
			5000217 DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO IMPRESO EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE EN CASTELLANO COMO L2 Y LENGUAS ORIGINARIAS	900	900	
		3000072	NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS ACCEDEN OPORTUNAMENTE AL SERVICIO EDUCATIVO DE INICIAL DE II CICLO			
			5000156 ASISTENCIA TECNICA PARA EL INCREMENTO DE COBERTURA	2.400	2.400	
			5000211 DISEÑO, VALIDACION Y OFICIALIZACION DE ALTERNATIVAS DE SERVICIO	900	900	
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000001	ACCIONES COMUNES			
			5000276 GESTION DEL PROGRAMA	7.700	7.700	
		3000073	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000236 ESPECIALIZACION DOCENTE DEL NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA (2012-2013) EN COMUNICACIÓN, MATEMATICA Y CIENCIA Y AMBIENTE	600	600	
			5000246 EVALUACION DE LA SEGUNDA GENERACION DE DOCENTES DE LA CARRERA PUBLICA MAGISTERIAL / EVALUACION DE NOMBRAMIENTO E INCORPORACION.	4.200	4.200	
			5000258 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION TECNICO PEDAGOGICO EN LAS IGD	16.600	16.600	
			5000283 IDENTIFICACION DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BILINGUES	3.400	3.400	
			5001297 SISTEMA DE EVALUACION DOCENTE VINCULADA A LA CPM (2012-2013): INCORPORACION Y PERMANENCIA / ASCENSO	2.700	2.700	
		3000074	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ACCEDEN OPORTUNAMENTE A MATERIAL EDUCATIVO SUFICIENTE Y PERTINENTE PARA EL LOGRO DE SUS APRENDIZAJES			
			5000217 DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO IMPRESO EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE EN CASTELLANO COMO L2 Y LENGUAS ORIGINARIAS	1.500	1.500	
			5000218 DOTACION DE MATERIAL EDUCATIVO IMPRESO PARA ESTUDIANTES EN CASTELLANO COMO L1	4.500	4.500	
		3000076	COMUNIDAD EDUCATIVA DE PRIMARIA INFORMADA SOBRE EL LOGRO DE APRENDIZAJE DE SUS ESTUDIANTES			
			5000229 ELABORACION DE LOS MAPAS DE PROGRESO PRIMARIA - SECUNDARIA EN COMUNICACIÓN, MATEMATICA, CIENCIAS Y PERSONAL SOCIAL.	3.400	3.400	
			5000244 EVALUACION CENSAL DE ESTUDIANTES	6.540	6.540	
			5000252 EVALUACION MUESTRAL NACIONAL	3.100	3.100	
	0045		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000001	ACCIONES COMUNES			
			5000276 GESTION DEL PROGRAMA	11.000	11.000	
		3000077	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1200 HORAS LECTIVAS AL AÑO QUE PROMUEVEN APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS.			
			5000258 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION TECNICO PEDAGOGICOS EN LAS IGD	3.500	3.500	
		3000078	ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR ACCEDEN OPORTUNAMENTE A MATERIAL EDUCATIVO SUFICIENTE Y PERTINENTE PARA EL LOGRO DE SUS APRENDIZAJES			
			5000160 ASISTENCIA TECNICA PARA LA DISTRIBUCION Y USO DE LOS MATERIALES EDUCATIVOS	2.900	2.900	
		3000080	NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES ACCEDEN AL SERVICIO EDUCATIVO DE SECUNDARIA Y CONCLUYEN SU EDUCACION BASICA REGULAR			
			5000157 ASISTENCIA TECNICA PARA EL INCREMENTO DE COBERTURA DE LA EDUCACION SECUNDARIA	2.100	2.100	
		3000081	ESCUELAS INFORMADAS SOBRE EL LOGRO DE APRENDIZAJE DE SUS ESTUDIANTES			

ANEXO

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Institucional

Decreto Supremo N° 243-2012-EF - Aguinaldos de los trabajadores que prestan servicios bajo la modalidad CAS, registrados en el Modulo de Gestión de GRRH del MEF
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoria Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
			5000150 APLICACIÓN PISA 2012 (EN ESTUDIANTES DE 15 AÑOS EN ALFABETIZACION MATEMATICA / LECTORA Y CIENTIFICA).	2.100	2.100	
	0053		EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA			
		3000106	LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA SE FORMAN CON UN CURRICULO ADECUADO Y PERTINENTE			
		5001361	DISEÑO Y EXPERIMENTACION DE PLANES CURRICULARES BASICOS NACIONALES DE EDUCACION	500	500	
		5001363	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DOCENTES PARA LA GESTION CURRICULAR	1.600	1.600	
		3000108	LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CUENTAN CON DOCENTES FORMADORES COMPETENTES			
		5001365	CAPACITACION A DOCENTES FORMADORES	200	200	
		3000110	LAS INSTITUCIONES QUE FORMAN A LOS ESTUDIANTES EN LAS CARRERAS DOCENTES CUMPLEN CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD EDUCATIVA			
		5001370	SUPERVISION Y EVALUACION DEL PROGRAMA DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA	700	700	
	0054		EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA - CETPRO PUBLICOS			
		3000112	ESTUDIANTES DE CETPRO PUBLICOS CON ESPECIALIDADES Y OPCIONES OCUPACIONALES DEL CATALOGO NACIONAL DE TITULOS Y CERTIFICACIONES (CNTC) VIGENTE.			
		5001373	ELABORACION DE PERFILES DE ESPECIALIDADES Y OPCIONES OCUPACIONALES PARA ACTUALIZAR EL REFERENTE PRODUCTIVO DEL CATALOGO NACIONAL DE TITULOS Y CERTIFICACIONES VIGENTES.	600	600	
		5001374	ACTUALIZACION DE LAS ESTRUCTURAS CURRICULARES Y REVALIDACION DE ESPECIALIDADES Y OPCIONES OCUPACIONALES	400	400	
		3000113	ESTUDIANTES DE CETPRO CUENTAN CON DOCENTES QUE TIENEN BUEN DESEMPEÑO			
		5001375	CAPACITACION Y ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA A DOCENTES	300	300	
	0055		EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA			
		3000115	ESTUDIANTES DE INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICOS PUBLICOS SE FORMAN EN CARRERAS VINCULADAS AL SECTOR PRODUCTIVO Y DE SERVICIOS			
		5001380	DESARROLLAR MECANISMOS Y ELABORAR ESTUDIOS SOBRE LA VIGENCIA DE LAS CARRERAS CON EL SECTOR	1.300	1.300	
		5001381	DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE ACERCAMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO	600	600	
		5001382	ELABORACION Y/O ACTUALIZACION DE PERFILES PROFESIONALES	300	300	
		5001383	ACTUALIZACION DE PLANES CURRICULARES Y REVALIDACION DE LAS CARRERAS A LOS REQUERIMIENTOS NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES.	1.000	1.000	
		3000116	ESTUDIANTES DE INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICOS CUENTAN CON DOCENTES CON BUEN DESEMPEÑO			
		5001385	ASESORAMIENTO A EQUIPO JERARQUICO Y DOCENTES PARA OPERATIVIZAR LA DIVERSIFICACION CURRICULAR	600	600	
		5001388	CAPACITACION A LOS DOCENTES PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	400	400	
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1.400	1.400	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
		5000432	ALFABETIZACION	16.000	16.000	
		5000662	DESARROLLO DE LA EDUCACION PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS	10.400	10.400	
		5001523	PREVENCION DE CONSUMO DE DROGAS	300	300	
		5001080	PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	11.100	11.100	
		5001809	APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	17.267	17.267	

PROCESO PRESUPUESTARIO 2012
Modificaciones en el Nivel Institucional

Decreto Supremo N° 243-2012-EF - Aguinaldos de los trabajadores que prestan servicios bajo la modalidad CAS, registrados en el Modulo de Gestión de GRRHH del MEF
(en Nuevos Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO HABILITADO : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios		
			5001872	CAPACITACION E IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE INNOVACION TECNOLÓGICA EN LOS CETPRO	300	300
			5001924	DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA	5.700	5.700
			5001925	DESARROLLO DE LA EDUCACION BASICA ESPECIAL	7.700	7.700
			5001926	DESARROLLO DE LA EDUCACION COMUNITARIA Y AMBIENTAL	7.400	7.400
			5001927	DESARROLLO DE LA EDUCACION INTERCULTURAL, BILINGÜE Y RURAL	100	100
			5001929	DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO	2.300	2.300
			5001930	DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA Y TECNICO PRODUCTIVA	2.400	2.400
			5001931	DESARROLLO DE LA INVESTIGACION, SUPERVISION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA	2.700	2.700
			5001932	DESARROLLO DE LA MUNICIPALIZACION DE LA EDUCACION	600	600
			5001933	DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	10.700	10.700
			5001996	FAMILIAS Y COMUNIDAD PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACION INICIAL	300	300
			5001997	FAMILIAS Y COMUNIDAD PARTICIPAN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DE SUS HIJOS EN EDUCACION PRIMARIA	1.900	1.900
			5002013	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA EDUCACION	1.800	1.800
			5002026	GESTION DE LA ESTRATEGIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE EBR	3.600	3.600
			5002055	IMPLEMENTACION DE LA EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA	14.900	14.900
			5002057	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	7.900	7.900
			5002058	IMPLEMENTACION DE SERVICIOS PEDAGOGICOS TIC A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	21.100	21.100
			5002063	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE APOYO A LA GESTION EDUCATIVA	2.400	2.400
			5002227	PROMOCION DE LOS LINEAMIENTOS DE POLITICA DE TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	10.400	10.400
			5002657	GESTION REACTIVA FRENTE A LA TEMPORADA DE HELADAS Y FRIAJE	300	300
108			PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		53.700	53.700
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	53.700	53.700
112			PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE		18.300	18.300
	0044		LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR			
		3000073	ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR RECIBEN 1100 HORAS LECTIVAS AL AÑO			
			5000177	CAPACITACION PRONAFCAP 2011 - PROGRAMA BASICO NIVEL DE EDUCACION PRIMARIA	18.300	18.300
116			COLEGIO MAYOR "PRESIDENTE DEL PERÚ"		49.200	49.200
	9001		ACCIONES CENTRALES			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	49.200	49.200
117			PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO		52.600	52.600
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5000560	CONCESION DE CREDITOS EDUCATIVOS	3.600	3.600
			5001061	OTORGAMIENTO DE BECAS	49.000	49.000
TOTAL PLIEGO				970.863		970.863